JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2019-00816

DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ HERRÁN PEDROZA

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 7 de abril de 2021

Hora: 8:15 am a 10:40 am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para continuar con la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia

DECISIÓN:

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES de las pretensiones formuladas por el señor ANTONIO JOSÉ HERRÁN PEDROZA, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante, vencida en el proceso, se fijan como agencias en derecho la suma de $200.000.

TERCERO: En caso de no ser apelada la decisión, se ordena surtir el grado jurisdiccional de consulta en los términos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S.

Notificado en estrados.

RECURSO:

Dado que no se interpone recurso alguno, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta.

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

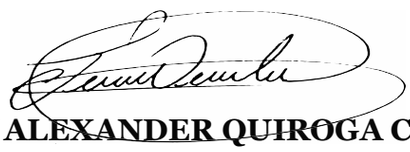

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO